

El BOP publica hoy la actualización de las bases de la convocatoria de subvenciones del Plan de la Raya

El texto consolidado concreta las nuevas condiciones de la concesión de ayudas de este plan de la Junta y la Diputación dotado con 4 millones de euros para proyectos empresariales situados en este territorio transfronterizo.

*Por Gabinete de Prensa
ago 10, 2026*

El **Boletín Oficial de la Provincia (BOP)** publica hoy la actualización de las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar **proyectos de creación de empresas y/o proyectos empresariales de inversión** en el ámbito territorial de la **provincia de Zamora** incluidos en el **Plan Socioeconómico de La Raya**. En concreto, hoy aparece publicado el texto consolidado de la actualización de las bases de este plan que cuenta con una dotación global de **4 millones de euros**, cofinanciados al 50 por ciento por la **Junta de Castilla y León** y la **Diputación Provincial de Zamora**, y distribuidos en tres anualidades: las correspondientes a **2025 (1.700.000)**, **2026 (2.000.000)** y **2027 (300.000)**.

Las ayudas tienen como finalidad **impulsar la creación de empresas, fomentar la inversión productiva, generar empleo y favorecer el asentamiento de población** en los municipios situados a ambos lados de La Raya entre España y Portugal. En el caso de **Zamora**, son **66 los municipios** situados en este espacio transfronterizo, especialmente afectado por el fenómeno de la despoblación.

La convocatoria se estructura en **cuatro líneas de subvenciones**:

1. La dirigida a complementar las ayudas concedidas, con posterioridad al 1 de junio de 2025, por el **Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL)** para **proyectos de creación de empresas**.
2. La enfocada a complementar subvenciones del **ICECYL**, concedidas con posterioridad al 1 de junio de 2025, para **proyectos empresariales de inversión cofinanciados con fondos FEDER**.
3. La orientada a **proyectos de inversión cuyo objetivo sea la ampliación de capacidad** (aumento de plazas) en centros de **servicios sociales y sanitarios**, especialmente en el ámbito de atención residencial, y siempre que la inversión vaya vinculada a la creación de empleo.
4. La destinada a **proyectos de creación, inversión o mejora de empresas** dedicadas a actividades de transformación y/o comercialización del **sector agroalimentario**.

La convocatoria va dirigida a **personas físicas jurídicas, comunidades de bienes y sociedades civiles** que ejerzan, o vayan a ejercer, una actividad económica en los Municipios de la Raya en la provincia de Zamora. La lista de los ayuntamientos beneficiados aparece en el Anexo de las Bases.

El plazo para presentar las solicitudes permanece abierto desde el 7 de mayo **hasta el 31 de diciembre de 2026**, de manera presencial sólo si se trata de personas físicas o a través del registro electrónico para todos.

Para recibir la ayuda, los gastos deben efectuarse entre el **1 de junio de 2025 y el 30 de abril de 2027**, según aparece en la actualización de las bases publicada hoy. En el texto también aparecen las **cuantías máximas de las ayudas, las condiciones de la concesión y la forma de justificarlas**, que variarán en función de si los beneficiarios pertenecen a la Línea 1, 2, 3 o 4 de la convocatoria.

Los interesados pueden **ampliar información** en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/Ge/es/convocatoria/903071>)